## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PENAL MIXTO MUNICIPAL ESPINAL - TOLIMA

RESOLUCIÓN Nº.006 1° DE JULIO DE 2020

"Por medio de la cual se realiza una convocatoria"

LA JUEZ PRIMERA PENAL MIXTO MUNICIPAL DE EL ESPINAL- TOLIMA

En uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 270 de 1996 y

## **CONSIDERANDO**

- Que el señor RAFAEL ALEXANDER GARZÓN, en su calidad de Citador de Juzgado Municipal de éste Despacho Judicial, en provisionalidad, renunció al cargo, según escrito datado del día 30 de junio de 2020,
- 2. Que siendo la causa justificada y acorde con la normatividad vigente, en consecuencia, en cumplimiento a lo señalado en la Circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017, se realizará convocatoria para que las personas que hacen parte del Registro de Elegibles con Reclasificación 2019, conformado para el cargo de Citador de Juzgados Municipales, manifiesten por escrito su interés en postularse para desempeñar, en provisionalidad, ese cargo en este Despacho Judicial.
- **3.** Que para dar publicidad a lo anteriormente dispuesto, resulta necesario solicitar, que la convocatoria aquí mencionada y que obra como anexo de este acto administrativo, sea fijada en la página web del Consejo Superior de la Judicatura, así como en un lugar visible de este Despacho, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del miércoles 8 de julio de 2020, hora 8:00 a.m.
- **4.** En virtud de lo anteriormente expuesto, la Juez Primera Penal Municipal Mixta de Espinal- Tolima

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PENAL MIXTO MUNICIPAL ESPINAL - TOLIMA

## **RESUELVE**

**PRIMERO. REALIZAR CONVOCATORIA** para que las personas que hacen parte del Registro de Elegibles con Reclasificación 2019, conformado para el cargo de Citador de Juzgado Municipal, manifiesten por escrito su interés en postularse para desempeñar, en provisionalidad, ese cargo en este Despacho Judicial.

**SEGUNDO. SOLICITAR,** que la convocatoria aquí mencionada y que obra como anexo de este acto administrativo, sea fijada en la página web de la Rama Judicial, así como en un lugar visible de este Despacho, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del miércoles 8 de julio de 2020, hora 8:00 a.m.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,** 

PALOMA ANDREA CARDOZO BARRERO

**JUEZ**